

## **Municipio de Escuintla, Chiapas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07032-19-0600-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 600

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,136.1
Muestra Auditada	22,136.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,136.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados**

**Registro e información financiera de las operaciones**

**Resultado núm. 1**

El municipio de Escuintla, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 22,136.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN <sup>1/</sup>	6000 Inversión Pública	Obra pública	FISM/MEC/OPM/2024-021	Pavimentación con concreto Hidráulico	2,458.3
	6000 Inversión Pública	Obra pública	FISM/MEC/OPM/2024-002	Construcción de techado estructural	3,442.7
	6000 Inversión Pública	Obra pública	DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024	Pavimentación con concreto Hidráulico	2,626.3
	6000 Inversión Pública	Obra pública	FISM/MEC/OPM/2024-015	Pavimentación con concreto Hidráulico	2,601.1
Subtotal					11,128.4
FORTAMUN <sup>2/</sup>	3000 Servicios Generales	Impuestos y derechos	N/A	Pago de derechos y aprovechamientos	2,066.8
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	Ayudas sociales a personas	05-2024	Adquisición de bombas aspersores	510.0
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	Ayudas sociales a personas	04-2024	Adquisición de Molinos Manuales	457.8
Subtotal					3,034.6
PFM <sup>3/</sup>	3000 Servicios Generales	Energía eléctrica	Sin contratos	Pago de Energía eléctrica	3,339.7
	3000 Servicios Generales	Energía eléctrica	Sin contratos	Pago de Energía eléctrica	1,985.3
	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Vehículos y equipo terrestre	Sin número de Contrato	Adquisición de camión recolector	2,648.1
Subtotal					7,973.1
Total					22,136.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

<sup>1/</sup>FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

<sup>2/</sup>FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

<sup>3/</sup>PFM: Participaciones Federales a Municipios.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un monto de 3,615.9 miles de pesos, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación en la que se identificó que fueron invitaciones a cuando menos tres personas. Asimismo, los servicios de descargas de aguas residuales y energía eléctrica fueron adjudicados directamente por 7,391.8 miles de pesos como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS POR FONDO Y PROGRAMA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Concepto	Tipo de adjudicación	Número de Contrato	Total
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	• Adquisición de bombas aspersoras	Invitación a cuando menos tres personas	05-2024	510.0
	• Adquisición de molinos manuales	Invitación a cuando menos tres personas	04-2024	457.8
	• Pagos de derechos por descargas de aguas residuales	Adjudicación Directa	Sin contrato	2,066.8
Subtotal				3,034.6
Participación Federales a Municipios (PFM)	• Adquisición de camión recolector compactador	Invitación a cuando menos tres personas	Sin número	2,648.1
	• Servicio de energía eléctrica	Adjudicación Directa	Sin contrato	5,325.0
Subtotal				7,973.1
<b>Total</b>				<b>11,007.7</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

En la revisión de los tres expedientes de adquisiciones por invitación a cuando menos tres personas por los conceptos de bombas aspersoras, molinos manuales y camión recolector compactador, se identificó que las adjudicaciones cumplieron con los montos máximos establecidos en la normativa local (monto máximo 9,011.3 miles de pesos) de conformidad con el artículo 30 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024. Además, se presentaron las cotizaciones, dictamen inicio de proceso de licitación, dictamen técnico del análisis cuantitativo/cualitativo de la propuesta, actas de adjudicación (aspersoras y molinos manuales), fallo (camión recolector), contratos y actas de entrega recepción.

Adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); y se proporcionaron las constancias de

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

En relación con el servicio por el suministro de energía eléctrica no se dispuso de los contratos entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el municipio y las distintas localidades. Por su parte, con relación a las obligaciones de pago del municipio por el derecho de descargas de aguas residuales sólo se presentó la solicitud de la CONAGUA al Gobierno del Estado de Chiapas, pero no se presentaron los convenios entre el municipio y el Gobierno Estatal ni las actas de aprobación de cabildo.

El municipio de Escuintla, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio de adhesión establecido entre los diferentes niveles de gobierno con la CONAGUA. Adicionalmente se establece en dicho convenio que, en términos de la Regla SÉPTIMA, no realizar el pago de las obligaciones generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, o no llevar a cabo la retención y pago con cargo a los recursos del FORTAMUN solicitada por la Comisión, durante un ejercicio fiscal, originará la desincorporación del esquema de regularización.

Lo anterior justifica los pagos realizados a CONAGUA por 2,066,817.0 pesos, por lo que se da por atendida la observación.

Adicionalmente, la Contraria Municipal de Escuintla, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PMM/OIC/0001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones (bombas aspersoras, molinos manuales y un camión recolector compactador) por 3,615.9 miles de pesos, recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que, en todos los casos, están soportados con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, facturas y comprobantes de transferencias bancarias; además, se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los bienes. Los CFDI proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

El municipio de Escuintla, Chiapas, realizó la entrega directa de 300 bombas aspersoras y 583 molinos manuales a los beneficiarios. Con base en la revisión documental, la entrega se verificó mediante la relación de beneficiarios, identificaciones personales, constancia de recibido y fotografías.

**Resultado núm. 4**

En la revisión de la prestación de servicios de energía eléctrica, se identificó que el municipio de Escuintla, Chiapas, realizó el pago a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 5,325.0 miles de pesos; de ellos 3,339.7 corresponden a servicios de energía eléctrica de distintos edificios de la presidencia municipal y localidades del municipio de Escuintla y 1,985.3 miles de pesos, a energía eléctrica de las instalaciones del H. Ayuntamiento, durante el año fiscal 2024. Los recursos provinieron de las Participaciones Federales a Municipios.

La entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, mediante pólizas y facturas. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de la CFE y se dispuso de los recibos y CFDI de los pagos realizados por el servicio proporcionado en los distintos edificios de la presidencia municipal y localidades del municipio de Escuintla.

Por otra parte, con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se verificó que el municipio de Escuintla, Chiapas, destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos de descargas de aguas residuales por 2,066.8 miles de pesos. Se verificó que previo a su afectación, el municipio dispuso de la solicitud de la CONAGUA al Gobierno del Estado de Chiapas y se acreditó que los adeudos correspondieron a una antigüedad mayor a noventa días, de conformidad con lo siguiente:

RETENCIÓN Y PAGO DEL ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Línea de captura	Concepto	Periodo	Monto
0424 OAHV 6533 4214 7479	Descarga de Aguas Residuales	Primer Trimestre 2024	688.9
0424 OFLD 4333 4308 7460	Descarga de Aguas Residuales	Segundo Trimestre 2024	689.0
0424 OIV2 8833 4401 7456	Descarga de Aguas Residuales	Tercer Trimestre 2024	688.9
	<b>Total</b>		<b>2,066.8</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con líneas de captura de CONAGUA.

**Obra pública****Resultado núm. 5**

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 11,128.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que las cuatro obras se adjudicaron directamente, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS  
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	FISM/MEC/OPM/2024-021	Adjudicación directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Av. Morelos entre calle Belisario Domínguez y calle Dr. Otta	2,458.3
2	FAISMUN	DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024	Adjudicación directa	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la Av. Río Cahuare y calle Río Huixtla (Col. El Manantial)	2,626.3
3	FAISMUN	FISM/MEC/OPM/2024-015	Adjudicación directa	Pavimentación con concreto hidráulico en 1ª. Poniente, entre 2a y 6a Norte Col. El Triunfo	2,601.1
4	FAISMUN	FISM/MEC/OPM/2024-002	Adjudicación directa	Construcción de techado estructural de 24.0 x 20.0 metros en Parque Central Revolución (Barrio Cristo Rey)	3,442.7
<b>Total</b>					<b>11,128.4</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de Expedientes Técnicos Unitarios del Municipio de Escuintla, Chiapas.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos (5,971.3 miles de pesos) de adjudicación establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; Además, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Resultado núm. 6**

Con la revisión de los expedientes de las obras con números de contratos FISM/MEC/OPM/2024-021, DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024, FISM/MEC/OPM/2024-015 y FISM/MEC/OPM/2024-002 pagadas con los recursos del FAISMUN por 11,128.4 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en zonas de atención urbana, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el catálogo FAIS, publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ESCUINTLA, CHIAPAS  
 APLICACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos) Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) <sup>1/</sup>					
FISM/MEC/OPM/2024-021	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Av. Morelos entre calle Belisario Domínguez y calle Dr. Otta	2,458.3	Escuintla		SI (0078)	Bajo	Si	Si	Construcción	Complementaria
DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024	Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la Av. Río Cahuare y calle Río Huixtla (Col. El Manantial)	2,626.3	Escuintla		SI (0114)	Bajo	Si	Si	Construcción	Complementaria
FISM/MEC/OPM/2024-015	Pavimentación con concreto hidráulico en 1ª. Poniente, entre 2ª y 6ª Norte Col. El Triunfo	2,601.1	El Triunfo		SI (0218)	Bajo	Si	Si	Construcción	Complementaria
FISM/MEC/OPM/2024-002	Construcción de techado estructural de 24.0 x 20.0 metros en Parque Central Revolución (Barrio Cristo Rey)	3,442.7	Escuintla		SI (0114)	Bajo	Si	Si	Construcción	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de base de datos del Insumo Orientador de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024 (FAIS).

<sup>1/</sup>AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

### Resultado núm. 7

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada respecto de los contratos números FISM/MEC/OPM/2024-021; DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024; FISM/MEC/OPM/2024-015; y FISM/MEC/OPM/2024-002; Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Av. Morelos entre calle Belisario Domínguez y calle Dr. Otta;

Pavimentación de calles con concreto hidráulico en la Av. Río Cahuare y calle Río Huixtla (Col. El Manantial); Pavimentación con concreto hidráulico en 1ª. Poniente, entre 2ª y 6ª Norte Col. El Triunfo; y Construcción de techado estructural de 24.0 x 20.0 metros en Parque Central Revolución (Barrio Cristo Rey), respectivamente, que en conjunto totalizó 11,128.4 miles de pesos, se verificó que los pagos efectuados están soportados con las facturas y las estimaciones correspondientes. Además, se constató lo siguiente:

- Se proporcionaron las actas de inicio y de entrega – recepción de las obras.
- La entidad fiscalizada proporcionó los expedientes técnicos unitarios de las obras, por lo que fue posible verificar el cumplimiento de los plazos de ejecución, la correspondencia de los conceptos pagados en las estimaciones y sus generadores, los precios unitarios y las fianzas por defectos o vicios ocultos.
- Los expedientes técnicos unitarios de las obras del contrato permitieron acreditar que los pagos de la construcción de pavimento con concreto hidráulico en Av. Morelos entre calle Belisario Domínguez y calle Dr. Otta por 2,458.3 miles de pesos; pavimentación de calles con concreto hidráulico en la Av. Río Cahuare y calle Río Huixtla (Col. El Manantial) por 2,626.3 miles de pesos; pavimentación con concreto hidráulico en 1ª. Poniente, entre 2ª y 6ª Norte Col. El Triunfo por 2,601.1 miles de pesos y de la construcción de techado estructural de 24.0 x.20.0 metros en Parque Central Revolución (Barrio Cristo Rey) por 3,442.7 miles de pesos, se realizaron conforme a los trabajos contratados.
- Se proporcionaron las estimaciones de las obras pagadas y estuvieron soportadas con los números generadores, los anticipos fueron debidamente amortizados y los CFDI entregados por los contratistas se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Verificación física de las obras y acciones**

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión física de las cuatro obras seleccionadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): FISM/MEC/OPM/2024-002 por 3,442.7 miles de pesos; FISM/MEC/OPM/2024-021, por 2,458.3 miles de pesos; DOPM/FAISMUN/MEC-002/2024, por 2,626.3 miles de pesos; y FISM/MEC/OPM/2024-015, por 2,601.1 miles de pesos, se confirmó que se encuentran concluidas, en operación y funcionales, de acuerdo con los alcances establecidos en los respectivos contratos y expedientes técnicos. Los volúmenes de obra ejecutados coinciden plenamente con los asentados en las actas de finiquito, reflejando la conformidad en el pago final autorizado por concepto de la ejecución de los trabajos.

El análisis del reporte fotográfico integrado en los expedientes técnicos permitió corroborar que la ubicación, características constructivas y especificaciones físicas observadas en campo coinciden con lo señalado en la documentación correspondiente, sin identificarse divergencias entre lo contratado y realmente ejecutado. De igual forma, no se detectaron

deficiencias en materia de utilización de materiales, procesos constructivos, condiciones de operación o calidad de obra que pudieran comprometer la funcionalidad, vida útil o cumplimiento de los objetivos sociales, técnicos y presupuestarios para los cuales fueron realizadas.

En consecuencia, con la supervisión, revisión técnica y análisis documental efectuados se determina que las obras auditadas fueron ejecutadas correctamente, cumplen con los parámetros de calidad establecidos y se encuentran operando adecuadamente. No se identificaron irregularidades que afecten su integridad física, su desempeño o la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,136.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escuintla, Chiapas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Escuintla, Chiapas, por la falta de convenios entre el municipio la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno Estatal. Al respecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia del convenio establecido entre los diferentes niveles de gobierno.

En conclusión, el municipio de Escuintla, Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ESCUINTLA, CHIAPAS  
2024-2027**



RECIBIDO  
DGE GF  
20 ENE 2026 10:42

Dependencia	H. Ayuntamiento Municipal
Departamento	Presidencia
Asunto	El que se indica
Número Oficio	CIM/0015/2026

Escuintla, Chiapas 20 de enero de 2026

**MTRD. JAVIER VILLARREAL TERAN**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
CIUDAD DE MEXICO  
PRESENTE.

En atención a su similar de fecha 14 de enero del 2026, número DGE GF/0048/2026, mediante el cual se promueve la intervención de este Órgano Interno de Control a mi cargo, en cuanto a las irregularidades señaladas en el oficio en comento, mediante el cual se hace del conocimiento que en la AUDITORIA NÚMERO 600 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en los Municipios", informada mediante oficio número DGE GF/0830/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 a este Municipio de Escuintla, Chiapas, se determinó el RESULTADO 2, Procedimiento Número 2.1, ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS. Específicamente Pagos por derechos por descargas de aguas residuales \$2,066,817.00 y Servicio de energía eléctrica \$5,325,055.60, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, por incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en su Artículo 3.Fracción IX, por lo que adjunto al presente envío a usted el INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, NUMERO PMM/OIC/0001/2026, que consta de 5 (cinco) fojas.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE:  
CENTRALORIA MUNICIPAL  
2024-2027

**CP. ROSALIO BARIAS ESCOBAR**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, ESCUINTLA, CHIAPAS

CP. HORA GEORGINA GONZALEZ ORDÓZGA, Síndico Municipal.  
ARCHIVO

CALLE IGNACIO ZARAGOZA #5, COL. CENTRO.  
C.P. 20600, ESCUINTLA, CHIAPAS.  
918 644 1103, 918 644 0056

*Compromiso y Resultados*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ESCUINTLA, CHIAPAS  
2024-2027



Dependencia	H. Ayuntamiento Municipal
Departamento	Presidencia
Asunto	El que se indica
Número Oficio	CM/0014/2026

Escuintla, Chiapas 21 de enero de 2026

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERAN  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
CIUDAD DE MEXICO  
PRESENTE.

Por este medio, presento a usted información para solventar observación a la AUDITORIA NÚMERO 600 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en los Municipios", Informada mediante oficio número DGEGF/0830/2025 de fecha 19 de enero diciembre del 2025 a este municipio de Escuintla, Chiapas, que con fecha 19 de enero se concluyó con el cierre del acta respectiva, en donde se nos informa que contamos con 5 días hábiles para presentar solventación y/o argumentos ante los resultados determinados preliminares, por lo que anexo al presente encontrara CEDULA DE SOLVENTACION en original y copias certificadas que constan de 55, fojas útiles, relacionadas con el RESULTADO 2, Procedimiento Numeo 2.1, ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS. Específicamente Pagos por derechos por descargas de aguas residuales \$2,066,817.00 y Servicio de energía eléctrica \$5,325,055.60.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

PRESIDENCI **LIC. CARLOS GONZALEZ MORENO**  
MUNICI **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
2024-2027



Ccp. archivo

CALLE IGNACIO ZARAGOZA #5, COL. CENTRO.  
C.P. 30900, ESCUINTLA, CHIAPAS.  
515 544 1103, 515 544 0056

*Compromiso y Resultados*

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que

se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### 4. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Escuintla, Chiapas